AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4052

RESOLUCIÓN 1282/2013, de 5 de septiembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D. Jose M.ª Unanue Munduate para desempeñar el puesto de Director Gerente de Emergencias y se declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a Gerente de Emergencias, publicada en el BOPV n.º 158, de 21 de agosto de 2013, mediante Resolución n.º 1220/2013, de 30 de julio, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por los aspirantes al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el «Curriculum Vitae».

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D. Jose M.ª Unanue Munduate se adecua al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D. Jose M.ª Unanue Munduate, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza n.º de orden 3619 del puesto funcional de Facultativo Especialista Médico de Emergencias en Emergencias, ha sido designado para desempeñar el puesto de Director Gerente de Emergencias.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a D. Jose M.ª Unanue Munduate Director Gerente de Emergencias.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 5 de septiembre de 2013.

Tercero.– Declarar en situación de servicios especiales a D. Jose M.ª Unanue Munduate desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2013.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.